

VISTOS:

1. El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2024, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4648 del 26 de diciembre 2023.
2. El Decreto Alcaldicio N° 4.816 de fecha 29 de diciembre del 2023, que aprueba el programa Vivienda e Infraestructura.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de las familias que se encuentran en situación de vulnerabilidad habitacional, de ser parte de los programas del Minvu a través de la orientación y postulación que desarrolla el Departamento de Vivienda e Infraestructura, impulsando instancias de vinculación con la oferta programática de proyectos vigentes y desarrollo de futuras iniciativas con vecinos y socios de las distintas organizaciones de los macrosectores de la Comuna.

DECRETO:

1. Apruébese la modificación de Decreto N°1912 de fecha 07 de mayo de 2024, como a continuación se indica en el cuadro de la primera actividad "Encuentro con copropiedades.

Donde dice:

Fecha	Mayo
Gasto programado	\$500.000 para la compra de servicio de producción y desarrollo de eventos, ítem 22.08.011

Debe decir:

Fecha	Junio
Gasto programado	\$550.000 para la compra de servicio de producción y desarrollo de eventos, ítem 22.08.011

2. Déjese establecido que en todo lo demás, se mantiene sin modificaciones el Decreto N°1912 de fecha 07 de mayo de 2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RTH / FBM / EQA / PLG / mgp

- Secretaría Comunal de Planificación
- Departamento de Vivienda
- Of. Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



2930244